



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R59REC/2010, de 9 de junio de 2010, por la que se convocan Elecciones a representantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno y a miembros de la Junta Electoral General.**

Renovado el Claustro Universitario en su integridad, una vez finalizado el proceso electoral convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R49REC/2010, de 26 de abril de 2010,

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 216.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), en el artículo 4.1 del *Reglamento UCA/CG01/2010, de 8 de abril de 2010, por el que se regula provisionalmente la composición de determinados órganos de gobierno y de representación en aplicación de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades* (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 104), y en el artículo 9 del Reglamento Electoral General en consonancia con el artículo 3 del *Reglamento UCA/CG01/2010,*

**RESUELVO,**

**PRIMERO.-** Convocar **Elecciones a representantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno** para cubrir los siguientes puestos:

1. **10 Representantes del Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la universidad,** elegidos por y entre el Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la universidad del Claustro Universitario.
2. **1 Representante del Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la universidad,** elegido por y entre el Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la universidad del Claustro Universitario.
3. **2 Representantes del Sector del Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad,** elegidos por y entre el Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad del Claustro Universitario.
4. **5 Representantes del Sector de Estudiantes,** elegidos por y entre el Sector de Estudiantes del Claustro Universitario.
5. **2 Representantes del Sector del Personal de administración y servicios,** elegidos por y entre el Sector del Personal de administración y servicios del Claustro Universitario.



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**SEGUNDO.-** Convocar **Elecciones a miembros de la Junta Electoral General** para cubrir los siguientes puestos:

1. **1 Vocal del Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la universidad**, elegido por y entre el Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la universidad del Claustro Universitario.
2. **1 Vocal del Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la universidad**, elegido por y entre el Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la universidad del Claustro Universitario.
3. **1 Vocal del Sector del Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad**, elegido por y entre el Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad del Claustro Universitario.
4. **1 Vocal del Sector de Estudiantes**, elegido por y entre el Sector de Estudiantes del Claustro Universitario.
5. **1 Vocal del Sector del Personal de administración y servicios**, elegido por y entre el Sector del Personal de administración y servicios del Claustro Universitario.

Cádiz, a 9 de junio de 2010.

Diego Sales Márquez  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ